



21 de julio de 2021  
MICITT-DM-OF-623-2021

Señor  
Giovanni Monge Guillén  
Auditor Interno

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio N° MICITT-AI-OF-044-2021 en el cual remite para atención de este Despacho el "Servicio Preventivo de Advertencia" N° MICITT-AI-ADV-001-2021, sobre los hechos de la Administración Activa de los cuales ha tenido conocimiento, relacionados con la fecha de recepción en arrendamiento del edificio Mira.

Al respecto, este Despacho Ministerial conformó una Comisión de Investigación Preliminar mediante la resolución N° MICITT-DM-RES-096-2021 de las diecisiete horas del quince de julio de dos mil veintiuno, notificada en la misma fecha, para que realicen la investigación preliminar de todas las actuaciones en relación con la contratación administrativa N° 2017CD-000010-00093000 "Alquiler del edificio" que actualmente alberga las instalaciones del MICITT, desde la firma del respectivo contrato de arrendamiento, así como posibles fallas de seguimiento y de administración durante la ejecución del contrato, posible incumplimiento de entrega en tiempo del área arrendada de acuerdo a lo pactado y contratado, presuntas inconsistencias con el procedimiento de recibido conforme, aparente incerteza en cuanto a la fecha de vigencia del contrato, así como presunta inobservancia del procedimiento y disposiciones establecidas en la ley de contratación administrativa y su reglamento, entre otras posibles situaciones que deberá investigar el colegiado encargado.

A la presente fecha se está a la espera del informe respectivo que deberá rendir dicha comisión en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución N° MICITT-DM-RES-096-2021, y del cual se adoptarán las medidas que en derecho corresponda.

En relación con el mismo tema, dos acciones adicionales:

- a) Se ha instruido a la Dirección Administrativa y financiera realizar la coordinación del caso con el Comisionado del Ministerio de Hacienda para ir adelante con negociaciones que permitan reducir el objeto arrendado y asimismo nos apoye con criterio técnico legal respecto de este contrato, en tal sentido el oficio N° MICITT-DAF-OF-065-2021 de fecha 15 de julio de 2021.
- b) Se ha agendado reunión con la contratista propietaria del Edificio por parte del Señor Viceministro de Ciencia, Innovación y Tecnología, y la Sra Ministra, para explorar la posibilidad de mejorar las condiciones de este contrato, entendidos de que lo que finalmente se acuerde deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000  
Tel. 2539-2270 / Fax: 2257-8765

1 de 2



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**DESPACHO MINISTERIAL**

Contratación Administrativa y su reglamento, por parte de las personas funcionarias que tengan la competencia legal respectiva; administrador del contrato, proveedora institucional y directora de la DAF.

Atentamente,

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo**  
**Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

C. Sr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.  
Sra. Yendry Rojas Araya, Directora a.i. Administrativa Financiera, MICITT.  
Archivo



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000  
Tel. 2539-2270 / Fax: 2257-8765

2 de 2

Correo Electrónico: [despacho.ministerial@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministerial@micitt.go.cr) / [www.micitt.go.cr](http://www.micitt.go.cr)